



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Junio de 2000.-

Visto la solicitud de reordenamiento de las horas extraordinarias asignadas a la Dirección General de Administración Financiera,
SE RESUELVE:

Modificar, a partir del 1° de junio del corriente año, la Resolución N° 2179/99 –dictada el 27 de diciembre ppdo.- en el sentido que las horas extras allí autorizadas para los agentes que se desempeñan en los distintos departamentos de la citada dirección, deben ser liquidadas, según la cantidad de agentes y horas a realizar que a continuación se detallan,

1°) inciso a) de la citada resolución:

a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

oficial mayor	4
oficial	2
escribiente	5
escribiente auxiliar	2
auxiliar	4

a razón de 2 horas diarias, en días hábiles y por agente:

escribiente	4
-------------	---

2°) inciso b) de la citada resolución:

a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

oficial mayor	11
oficial	5
escribiente	16
escribiente auxiliar	3
auxiliar	22
oficial de servicio	1
medio oficial	2
ayudante	2

a razón de 2 ½ horas diarias y por agente:

medio oficial	1
---------------	---

a razón de 2 horas diarias y por agente:

escribiente	5
escribiente auxiliar	2
jefe de sección	1

a razón de 1 ½ horas diarias y por agente:

oficial	1
escribiente	1
escribiente auxiliar	4
auxiliar	1
ayudante	1

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION